



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES
Of. de CONTABILIDAD
11 AGO 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
11 AGO 2009

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 128 - 2009

Lima, 07 de agosto de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 180-2009/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML emitido por el Gerente de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque Los Anillos de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **GUILLERMO SOSA VERGARA** hasta por la suma de **S/.800.00** (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Los Anillos.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N°
A: *JAB*
Para conocimiento y fines con transcribir: *166*
N° *128* de fecha **07 AGO 2009**
Atentamente...
[Signature]
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

[Signature]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RECORRIDO
Hora: *11:00*
Firma: *[Signature]*
Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550



Guillermo Sosa Vergara
[Signature]